

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0511
RAC. No. 765204003007- 2020 - 00040 - 00.
REIVINDICATORIO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, **2 DIC 2020**

Como quiera que en el presente proceso **VERBAL REIVINDICATORIO**, propuesto por los señores **AYDEE, ROSALBA, DEYANIRA, YANETH, Y JOSE ARTURO AREVALO VALENCIA**, en contra del señor **DIEGO SANTANA SARRIA**, el demandado por intermedio de apoderado judicial ha dado contestación a la demanda, en donde manifiesta que se opone a las pretensiones de la demanda y propone la excepción de simulación, el Juzgado

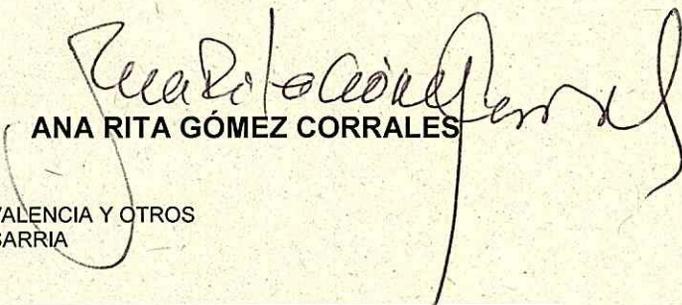
RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE traslado de la contestación de la demanda, en la que se configura una excepción de mérito, a la parte demandante por el termino de cinco (5) días, para que pida pruebas sobre los hechos en que ella se funda.

SEGUNDO: RECONOCERE amplia y suficiente personería al profesional del derecho Dr. **ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA**, para que actúe en el presente proceso como apoderado judicial del demandado señor **DIEGO SANTANA SARRIA**, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZA


ANA RITA GÓMEZ CORRALES

DTE: AYDEE AREVALO VALENCIA Y OTROS
DDO: DIEGO SANTANA SARRIA
ACD.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

3 DIC 2020

Notificado por anotación en **ESTADO No.**
088 de la misma fecha.

ARBAY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.

« Responder a todos v Eliminar No deseado Bloquear ...

209

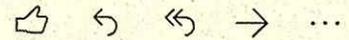
MEMORIAL APORTO CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTENENCIA 2020-00040

AO

Alejandro Restrepo Ortega <aro83@hotmail.com>

Mar 29/09/2020 7:19

Para: Juzgado 07 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira



3. CERTIFICADO PERTENENCI...

508 KB

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA,
E. S. D.

PROCESO: RECONVENCION O CONTRA DEMANDA DE PERTENENCIA

DEMANDANTE: DIEGO SANTANAN SARRIA

DEMANDADO: AYDE, ROSALBA, DEYANIRA, YANETH Y JOSE AREVALO VALENCIA.

RADICACION: 2020-00040-00

ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA, quien se identifica con la C.C. 1.113.664.276 Expedida en Palmira, Valle del Cauca, abogado con Tarjeta Profesional No. 308.830 adjudicada por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando bajo el poder otorgado por el señor **DIEGO SANTANAN SARRIA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.113.812, expedida en la ciudad de Andalucía, Valle del Cauca, interpongo demanda en reconvención o contra demanda de **PERTENENCIA POR PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXTRAORDINARIA DE DOMINIO** contra AYDE, ROSALBA, DEYANIRA, YANETH Y JOSE AREVALO VALENCIA. Y los que se crean con derechos sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **378-160738** de la Oficina de Registro e instrumentos Públicos de Palmira, apporto **CERTIFICADO ESPECIAL DE PERTNENECIA** conforme al artículo 375 del CGP.

Para que sea tenido en cuenta dentro del proceso.

Atentamente,

Alejandro Restrepo Ortega
Abogado



www.adcreco.com.co

Al recibir el acuse de recibo, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 de 18/08/1999)

"reconocimiento jurídico de los mensajes de datos en forma electrónica a través de las redes telemáticas"

La información adjunta es exclusiva para la persona a la cual se dirige este mensaje, la cual puede contener información confidencial y/o material privilegiado. Cualquier revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma, es ilegal.

el papel viene de los arboles.
**piensa antes
de imprimir.**



por un mundo mejor... REDUCE TU HUELLA

Responder | Reenviar

COPIA DE...

NIT: 89559007-0 PALMIRA

SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION

Impreso el 3 de Septiembre de 2020 a las 12:18:10 pm

2094675

No. RADICACION: 2020-378-1-58132

RECIBIDO
SOLICITUD CERTIFICADO DE TRADICION
28 SEP 2020

TIPO DE CERTIFICADO: PERTENENCIA

MATRICULA: 378-161499

NO SE EXPIDE DE INMEDIATO EL CERTIFICADO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: RESTREPO ORTEGA ALEJANDRO

CERTIFICADOS: 1

FORMA DE PAGO:

CONSIGNACION C. PRODUCTO CUENTA PRODUCTO BANCO: 07 NIT6 DOC: 61499657 FECHA: 08/09/2020 VALOR \$ 35.

VALOR TOTAL AJUSTADO A LA CENTENA POR ACTOS: 36.400

EL CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LOS DATOS SUMINISTRADOS

URUBITO: 84823

TURNO DE RADICACION No. 2020-58132

LA REGISTRADORA SECCIONAL DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PALMIRA.

Para efecto de lo establecido en lo dispuesto por el **Artículo 375 de la Ley 1564 de 2012.**

C E R T I F I C A:

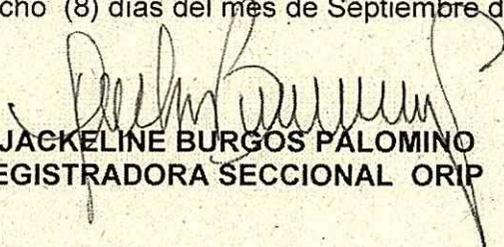
Que con la documentación e información aportada por el usuario, se consultó la base de datos de la Oficina de Registro encontrándose que el bien objeto de solicitud de Declaración de pertenencia por Prescripción Adquisitiva de Dominio, predio ubicado en el corregimiento de Ayacucho del Municipio de Palmira Departamento del Valle del Cauca, un lote de terreno junto con todas sus mejoras y anexidades en el existente, con una cabida superficial de 550.00 metros cuadrados, tiene asignado el folio de Matricula Inmobiliaria No. **378-161499**, alinderado así: **NORTE**, con callejón pirámide, carretera que va al mesón. **SUR**, con predio de Luis Alberto Valencia Gil. **ORIENTE**, con predio que se reserva el vendedor. **OCCIDENTE**, con predio de Jaime Lopez Benavides y Julio Cortes.-----

El inmueble mencionado en el numeral anterior, objeto de la búsqueda registra folio de Matricula Inmobiliaria No. **378-161499** y de acuerdo a su Tradición, la Adjudicación en Sucesión, según Esc. No. 2150 del 26-07-2018, Notaria 2ª de Palmira, registrada el 31-07-2018, De: María Inés Valencia de Arteaga, A: Deyanira, Yaneth, Rosalba, José Arturo y Aydee Arévalo Valencia.-----

Determinándose de esta manera la **EXISTENCIA de Pleno Dominio y/o Titularidad de Derechos Reales, A FAVOR DE: DEYANIRA, YANETH, ROSALBA, JOSE ARTURO Y AYDEE AREVALO VALENCIA.**-----

Lo anterior en virtud lo dispuesto por el numeral 5 del Artículo 375 Código General del Proceso, se expide a petición del interesado, **ALEJANDRO RESTREPO ORTEGA**. CC.1.113.664.276 de Palmira Valle.-----

Se expide en Palmira a los Ocho (8) días del mes de Septiembre del Dos Mil Veinte (2020) AEL.


JACKELINE BURGOS PALOMINO
REGISTRADORA SECCIONAL ORIP